



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL

## DE MADRID,

### PARTE OFICIAL.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### DECRETO.

Habiéndose fugado sin mi real permiso del punto en que residia el mariscal de campo D. Ramon Castañeda en el momento mismo en que se le citaba para dar sus descargos por la complicidad que aparece tener en la causa que se instruye sobre la rebelion de D. Martin Zurbano, vengo en exonerarle de todos sus empleos, honores y condecoraciones.

Dado en palacio á 2 de diciembre de 1844.  
—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaez.

El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 14 de noviembre último me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Para evitar los desfalcos á que puede dar ocasion el que los alcaldes verifiquen á plazos muy largos la liquidacion de los documentos que espendan del ramo de proteccion y seguridad pública, S. M. se ha dignado mandar que los delegados liquiden con aquellos por semestres vencidos. En su consecuencia, he creido conveniente insertarlo en el Boletin oficial de la provincia para que llegando á noticia de los alcaldes y comisarios de seguridad pública de la misma se presenten á hacer su respectiva liquida-

cion al delegado de este gobierno politico á últimos del mes de la fecha.—Madrid 3 de diciembre de 1844.—*Ignacio Chacon.*

El Sr. subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 24 de noviembre próximo pasado me comunica la real orden que sigue:

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra en 15 del actual se transcribe á este de la Gobernacion de la Península la real orden en que con la misma fecha comunica á los capitanes generales previniéndoles que S. M. ha tenido á bien mandar, que con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 28 de mayo de 1842 queden sin curso en lo sucesivo cuantas solicitudes hagan los pueblos ó particulares, pidiendo la indemnizacion de los daños y perjuicios causados en sus propiedades, por empleo de materiales ó efectos suministrados para obras de fortificacion en la pasada guerra, y que en su consecuencia no den curso á instancia alguna de esta clase. De real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo digo á V. E. para su conocimiento.

Lo que traslado á V. para conocimiento de los pueblos. Madrid 3 de diciembre de 1844.—*Ignacio Chacon.*

## PARTE NO OFICIAL.

*Continúa la relacion sobre los estragos producidos por el huracan de 4 y 5 de octubre en nuestras Antillas.*

Numerosos techos de edificios que parecían todavía resistir el transcurso de medio siglo, paredes sólidas recién construidas, han sido derribadas; puertas y rejas firmes, tablados bien contruidos, escaleras y almenas han sido arrancadas. Sin salir del recinto de la alameda, el techo del gran teatro de Tacon se ha desprendido en parte à pesar de su solidez: la casa en que habita el Sr. auditor de guerra de esta capitania general ha sido una de las que mas han sufrido, à pesar de su reciente construccion, ni ha bastado tampoco la solidez à la del Sr. D. Francisco Céspedes, que ha perdido algunas almenas, y sufrido mucho en sus marcos y cornisas; en el elegante café de Escuariza se ha visto estallar toda la cristalería brillante, y sus quinqués de iluminacion han sufrido mucho.

El campo militar ha padecido tambien extraordinariamente, derribándose una parte de las rejas de los cuatro costados; tres de los trofeos que estaban colocados en las sobrepuestas de entrada y varios pilares fueron arrancados con violencia. Casi todas las casas que rodean este campo han sufrido considerablemente; dos de los balcones de la sólida casa de Aldama, que corresponden à la calle de la Reina; varias persianas que caen al campo militar fueron desprendidas, asi como las de la antigua casa del Sr. obispo Espada: han volado numerosas almenas. Parte de la caballeriza que està situada cerca del depósito de Villanueva se ha derribado, habiéndose desprendido los techos de los almacenes de madera del mismo depósito. Muchas de las casillas que estan à la salida de la puerta de Tierra han padecido extraordinariamente: la que està dentro del glasis ha sido del todo derribada, habiendo volado primero el techo à alguna distancia como si fuese una ligera mouterilla.

Las calles del barrio de Jesus Maria, del Horcon y algunas de las del barrio de Guadalupe presentaban por todas partes el mas triste aspecto; puertas, ventanas, cercas, almenas, techos y tablados de casas se veian por todas partes; han caido paredes de numerosísimas fábricas en construccion; notamos entre estas la de la calle Real de la Salud del Sr. D. Leonardo del Monte, y se han apuntado las que quedaban en pie. No es posible en la premura con que escribimos tener presentes todos estos pormenores: mas adelante acaso tendremos datos seguros que nos sirvan para hacer una relacion estensa de todos estos acontecimientos.

El acueducto abierto en la roca viva de la cañata, y que se estiende en direccion à la calle del Aguila, el cual debió su construccion à la acertada idea de dar salida à la gran laguna que antiguamente se formaba donde hoy existen sólidas y graciosas casas, y para dar corriente à las aguas llovedizas, ha verificado en este temporal funciones diametralmente opuestas: el agitado mar, rompiendo sus olas por entre aquellas puntiagudas rocas, penetraba en el acueducto, y enviaba sus salobres aguas à unirse à las abundantes que caian del cielo; y toda aquella barriada que se estiende al bajar la nueva iglesia del Monserrate, à una parte de la calzada de Galiano, era un caudaloso rio que rodeaba manzanas enteras, besando las puertas y ventanas de las casas, y aun pretendiendo, y lográndolo à veces, abrir un nuevo cauce por enmedio de ellas.

En uno de los barrios de estramuros, conocido con el nombre de Pueblo-Nuevo, han sido horribles los estragos. La mayor parte de las casas de madera yacen derribadas. A la misma hora se encontraron dos hombres muertos en el camiuo militar cuyos árboles están casi todos arrancados de raiz y se cree que dejaron de existir por haberles caido encima los fragmentos de la fuente del Obelisco, cuya estàtua se desplomó con el alto pedestal que la sostenia.

Por esa parte de la poblacion, toda presenta el mas triste aspecto. Los árboles frondosos y corpulentos yacen por tierra desarraigados; y la vejetacion, antes tan lozana y vigorosa, ha quedado destruida, pues las pocas plantas que permanecen aun en pie están secas, cual si hubiese caido sobre ellas una lluvia de fuego.

En el pueblecito de San Antonio Chiquito, segun nos informan, casi no existe casa ninguna, y la habitacion de la estancia de la Misericordia, allí inmediata, se desplomó, matando tres negros é hiriendo otros seis.

Enmedio de esta horrible calamidad hemos visto à la policia y jueces pedaneos ejercer sus activas funciones en sostenimiento del orden, y las patrullas circular con el mismo ojetto. El Sr. teniente rey, brigadier D. Francisco de Velasco, y el señor sargento mayor de la plaza, coronel D. Cristobal Zurita, recorrieron à caballo por todas direcciones los barrios de intra y estramuros cuando duraba todavía la accion destructora de la tempestad, y el Sr. teniente de gobernador tercero D. Fernando O-Relly, acompañado dal juez pedaneo de Colon, ejercia la caritativa medida de solicitar alojamiento à las desgraciadas familias que quedaban sin hogar en medio de la intemperie. No es posible que asi en este particular como en otros muchos podamos esponer todos los hechos ni hacer las menciones de actos recomendables; pero estamos dispuestos à llenar este vacío mas adelante, y à subsanar equivocaciones

en que hayamos podido incurrir.

*Buques que han padecido en el temporal.*

Goleta costera *Paquete de Banes*, perdida en el muelle de San Francisco.

Goleta idem *Barbarita*, idem.

Idem idem *Manuela*, idem.

Pailobot idem *Michiman*, idem (desecho totalmente).

Goleta idem *Marianita*, idem.

Idem idem *Isabel II*, rompió la popa sobre el muelle.

Idem idem *Micaela*, á pique en el muelle.

Idem idem *Isabel II*, rompió la popa sobre el muelle.

Goleta idem *Marianita*, desfondada en el muelle de San Telmo.

Pailebot *Antonia*, zozobrado frente á Regla.

Goleta idem *Mercedita*, desfondada en el muelle.

Idem idem *Ligera*, desfondada en el muelle.

Idem idem *Feliz*, despedazada en el muelle.

Idem idem *Doloritas*, zozobrada frente á la garita de San José.

La goleta *Camila* que fondeó en la boca del puerto, y se hizo á la vela la tarde del 4, se halla en las canchales de San Lázaro (1).

Goleta costera *Elyra*, perdida en el muelle.

Idem *Lorenza*, barada en San Telmo.

Goleta costera *Carmita*, desfondada en el muelle.

Idem idem *Minerva*, zozobrada frente á la Machina.

Vapor idem *Natcher*, barado al lado del cementerio de la Marina.

Se han perdido varios botes de los buques de guerra y mercantes.

En el pescante del *Morro* se han sacado dos ahogados.

Un vivero, el *Conchita*, se perdió en la batería de Santa Clara; otros dos al pie del castillo de Atarés y San Carlos, junto á la cocina de la capitania del puerto.

(Se continuará.)

## ANUNCIOS.

En la villa de Colmenar de Oreja se subasta el ramo de pescado bajo el plan de condiciones que ha estampado el ayuntamiento, al cual se ha hecho postura en la cantidad 19. rs Y para sus tres remates se han señalado los dias 8, 21 y 29 del

(1) Este buque ha entrado posteriormente en este puerto.

corriente mes de diciembre en la sala capitular, de diez á doce de sus respectivas mañanas. Lo que se anuncia en convocatoria de licitadores.

Para el segundo remate de los ramos de aceite, vino al por menor, alcabala del viento, medida de granos y arbitrios de la del vino de la villa de Pinto para el año venidero de 1845, se ha señalado el domingo 8 del actual despues de las once de su mañana en la plaza pública.

Los ramos de vino, vinagre, aceite y jabon, alcabala del viento, fisco medidor y el de carnes de la villa de Villamanta, se hallan sin rematar por falta de postores; y su ayuntamiento ha señalado de nuevo para el remate el dia 10 del presente diciembre en las salas consistoriales de once á doce de la mañana y bajo la presidencia del alcalde.

El tercer remate de los derechos del abasto de jabon de la villa de Valdemoro, se celebra el domingo 15 del corriente de las 10 á las 12 del día en sus casas consistoriales, el segundo y tercero del bodegon del camino de la misma se celebra dicho dia y 22 del presente á las espresadas horas y para los de los abastos del vino, vinagre y aceite de la propia villa, están señalados los referidos dias 15, 22 y 29 del corriente. Tambien se admitirán proposiciones á los derechos de la romana y medida de granos, y renta de aguardientes de la misma, como arbitrios para cubrir parte de los gastos municipales, y pago del salario del médico.

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares ha señalado para el remate de los pastos del prado titulado de Villamalea el dia 11 del presente mes de diciembre á las doce de su mañana en la casa consistorial, cuyo disfrute dará principio desde la aprobacion superior del remate y concluirá en San Juan 24 de junio del año próximo, retasados en captidad de 1,400 rs. Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la subasta.

Con permiso del Excmo. Sr. gefe politico se sacan nuevamente á remate público las leñas de fresno y sauce del soto de Navalagamella bajo el oportuno pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la sala de ayuntamiento el dia 8 de diciembre en que tendrá efecto.

El ayuntamiento constitucional de Navalagamella ha señalado para los terceros y últimos remates de vino, tienda, alcabala y carne, el día 15 del que rige bajo las condiciones establecidas en los primeros.

El ayuntamiento constitucional del real sitio de El Pardo ha señalado para celebrar el primero, segundo y tercer remate del ramo de aguardientes del mismo para el año que viene de 1845 los días 8, 11 y 15 del corriente mes, en su sala consistorial, desde las diez de la mañana á la una de la tarde, bajo las condiciones que estarán de manifiesto para conocimiento de los licitadores.

Se halla vacante la escuela de primera educación del pueblo de San Sebastian de los Reyes por dimision del que la obtenia; su dotacion es 8, rs. diarios, pagados mensualmente al respecto de 5 rs. diarios del fondo de propios y 3 del arbitrio de las yerbas de las heras, casa y asistencia de médico; y asimismo la retribucion de los niños de padres pudientes; su provision será el día de los Santos Reyes del año próximo de 1845, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al ayuntamiento francas de porte, advirtiendo que en igualdad de maestro examinado será preferido el que reúna la cualidad de sacerdote.

Se halla vacante la plaza de cirujano latino de la villa de la Seca, provincia de Valladolid cuya dotacion es de 5,500 rs. pagados de los fondos municipales, siendo por separado los partos y golpes de mano airada. Las solicitudes se dirigirán francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el día 10 del próximo diciembre.

Se han estraviado los juros siguientes, pertenecientes á la casa del Excmo. Sr. conde de Sástago.

Uno sobre alcabalas de Madrid de 39,375 mrs. en cabeza de Inés de la Fuente Suarez.

Otro sobre naipes de Toledo de 15,000 mrs. en cabeza de D. Cristobal de Córdoba y Aragon.

Otro sobre millones de Granada de 75,000 mrs. en cabeza de D.<sup>a</sup> Ana Inés de la Fuente.

Otro sobre el servicio ordinario y extraordinario de Trujillo de 136,000 mrs. en cabeza de D. Francisco Bazan.

La persona en cuyo poder se hallaren se servirá entregarlos en la casa de dicho Sr., plazuela de Santa Bárbara.

*Día 4 de diciembre.*

Trigo de 33 á 39 rs. fanega.

Cebada de 14 á 15½ rs. vn.

Algarrobas de 23 á 24 rs.

Aceite de 58 á 60 rs. arroba.

Idem filtrado á 60.

*Precios corrientes en la segunda quincena del mes de octubre último en la provincia de Segovia.*

*Cuellar.*—Trigo á 27 rs. fanega; centeno á 14 id.; cebada á 12 id.; garbanzos á 70 id.; arroz á 00 rs. arroba; aceite á 60 rs. id.; vino comun á 3 cuartos cuartillo.

*Santa Maria de Nieva.*—Trigo á 28 rs. fanega; centeno á 14 id.; cebada á 14 id.; garbanzos á 70 id.; arroz á 32 rs. arroba; aceite á 48 id.; vino comun á 40 id.

*Riaza.*—Trigo á 20 rs. fanega; centeno á 13 id.; cebada á 12 id.; garbanzos á 70 id.; arroz á 30 rs. arroba; aceite á 50 id.; vino comun á 9 y medio.

*Sepúlveda.*—Trigo de 20 á 24 rs. fanega; centeno 13 á 14 id.; cebada de 12 á 13 id.; garbanzos de 60 á 70 id.; arroz de 30 á 34 rs. arroba, aceite de 50 á 60 id.; vino comun á 11 rs., 40 mrs. id.

*Segovia.*—Trigo de 26 á 28 rs. fanega; centeno de 15 á 17 id.; cebada á 16 id.; garbanzos de 70 á 80; arroz de 30 á 32 rs. arroba; aceite de 55 á 56 id.; vino comun de 27 á 28 id.

## ADVERTENCIA.

Aunque la mayor parte de los ayuntamientos se han apresurado á satisfacer los descubiertos en que estaban por la suscripcion al Boletin oficial, algunos no lo han verificado aun á pesar de los repetidos anuncios insertados; por lo que se les avisa á los que se hallen en el último caso para que lo efectúen en el menor término posible si no quieren experimentar los resultados de una reclamacion justa á un descuido de tal naturaleza.